

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

El Servicio Murciano de Salud implanta la Guía o Itinerario Formativo Tipo en todas sus áreas sanitarias

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Es necesario garantizar que esta formación proporciona a los profesionales sanitarios los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, así como asegurar una oferta de plazas de formación, acorde con las necesidades y expectativas del sistema sanitario y la sociedad en general. Así pues, la Guía o Itinerario Formativo Tipo es un instrumento esencial y clave en el proceso formativo de los médicos residentes.

SOLUCIÓN GLOBAL:

La Guía o Itinerario Formativo Tipo es la adaptación del programa oficial de una especialidad a una unidad docente, siendo de aplicación a todos los residentes que se forman en la misma, sin perjuicio de su adaptación como plan individual a cada uno de ellos. Debe ser aprobado por la Comisión de Docencia y elaborado por el tutor o tutores de la especialidad.

Entendemos por plan oficial de la especialidad al programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobados por Orden Ministerial, donde se especifican los objetivos cualitativos y cuantitativos y las competencias profesionales que debe cumplir el especialista en formación a lo largo de cada uno de los años de residencia y publicado en el Boletín Oficial de Estado.

La unidad docente es el conjunto de recursos personales y materiales, pertenecientes a dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter, necesarios para impartir la formación de una especialidad en Ciencias de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente plan oficial de la especialidad. Por último, la Comisión de Docencia se define como el órgano colegiado de los centros o unidades docentes acreditados para la formación de especialistas, con la misión de organizar la formación, supervisar su aplicación práctica, controlar el cumplimiento de los objetivos que se especifican en los programas formativos, facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial ordinaria del centro y la de planificar su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección del centro.

La Guía o Itinerario Formativo Tipo incluirá:

- Objetivos generales y específicos.
- Competencias a adquirir por año de residencia y rotación/estancia formativa, incluida su duración.
- Cronograma de rotaciones/estancias formativas.
- Programa de formación teórica.
- Programación de atención continuada/ guardias.
- Programación de las sesiones clínicas y bibliográficas en las que participará el residente.
- Oferta de actividades de investigación para los residentes.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, refiere que los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo, que aprobará la Comisión de Docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa.

La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente. En base a estas directrices establecidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde la unidad de desarrollo profesional se elaboró un modelo de guía o itinerario formativo tipo para unidades docentes hospitalarias y unidades docentes multiprofesionales en el que se incluyeron todos estos aspectos, con la finalidad de facilitar la adaptación de los programas oficiales de la especialidad a las unidades docentes, así como la homogeneización de todas las guías en la Región de Murcia.

COSTE APROXIMADO:

Es importante destacar que la implantación de la Cita Previa de la Guía o Itinerario Formativo Tipo en Formación Sanitaria Especializada se ha llevado a cabo con recursos informáticos propios.

TERRITORIO:

Autonómico

El programa comienza en el año 2013 y su finalización estaba prevista para 2017, pero ya los resultados de 2014 podían dar como implantado el sistema ya que de las 9 áreas de implantación, 8 de ellas tenían un 100% de cumplimiento y la restante alcanzaba el 90,2%, pasando ésta al 97,56€ en 2015 y al 100% en 2016.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Los destinatarios de la Guía o Itinerario Formativo Tipo son, por una parte, los tutores de las distintas unidades docentes acreditadas para la formación sanitaria especializada de la Región de Murcia, ya que en base al Real Decreto 183/2008 son los encargados de su elaboración y propuesta a la Comisión de Docencia para su aprobación y, por otro lado, los residentes, a los que al incorporarse a la unidad docente, los tutores le hacen entrega entre otros documentos de la Guía o Itinerario Formativo Tipo en la que se recogen todas los apartados que los residentes tienen que ir realizando a fin de obtener su título de Facultativo Especialista.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

El apoyo e implicación de los responsables del servicio durante todo el proceso ha permitido la inclusión de este ítem en el Contrato Gestión que el Servicio Murciano de Salud firma con todas las Áreas Sanitarias de la Región de Murcia desde el año 2013, variando el indicador de cumplimiento del mismo según el año.

A nivel institucional, se ha implicado a las nueve Áreas de Salud de la Región de Murcia y su participación o compromiso va proporcionalmente relacionado al número de especialidades que cada centro tiene acreditadas. En la elaboración de las Guías o Itinerario Formativo Tipo de las distintas unidades docentes han colaborado las jefaturas de estudios, técnicos docentes, tutores, colaboradores docentes y Comisión de Docencia, contando siempre con el apoyo de la unidad de desarrollo profesional.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Actualmente el modelo de Guía o Itinerario Formativo Tipo propuesto desde la Unidad de Desarrollo Profesional del Servicio Murciano de Salud está implantado en todas las especialidades de las distintas unidades docentes de la Región de Murcia. Además, este modelo es utilizado por unidades docentes de otras Comunidades Autónomas al estar en la página web del Ministerio como buenas prácticas en la organización de la formación sanitaria especializada, por lo que su aplicabilidad es transferible a cualquier unidad docente del territorio nacional. A su vez, la Guía o Itinerario Formativo Tipo nos permite adaptar según las necesidades del residente su plan individual de formación, siendo el tutor el encargado de realizarlas. Igualmente, nos permite elaborar el protocolo de supervisión del residente identificando las áreas críticas por las que rota el mismo.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

La Guía o Itinerario Formativo Tipo (GIFT) más que la solución a un problema es una implementación, ya

que es la adaptación del programa oficial de una especialidad a una unidad docente, siendo de aplicación a todos los residentes que se forman en la misma, sin perjuicio de su adaptación como plan individual a cada uno de ellos. Debe ser aprobado por la Comisión de Docencia y elaborado por el tutor o tutores de la especialidad y nos permitirá:

- Transparencia con el residente en el momento de la oferta, ya que es público y muestra el itinerario de esa unidad docente para una especialidad.
- Gestión, pues permite organizar los itinerarios y planes de formación de las unidades docentes.
- Calidad, ya que disminuye la variabilidad y aumenta la pertinencia a las competencias de la especialidad.
- Formación personalizada, al elaborar por parte del tutor el plan individual de formación del residente, permitiendo la adaptación de la Guía o Itinerario Formativo Tipo a las características y necesidades del residente.
- Seguridad, al diseñar el protocolo de supervisión del residente en las distintas áreas críticas de la especialidad en función de los servicios por donde se rota (consultas externas, hospitalización, guardias, quirófano).

Así pues, la Guía o Itinerario Formativo Tipo es un instrumento esencial y clave en el proceso formativo de los residentes.

IMPACTO:

Actualmente, el modelo de Guía o Itinerario Formativo Tipo propuesto desde la Unidad de Desarrollo Profesional del Servicio Murciano de Salud está implantado en todas las especialidades de las distintas unidades docentes de la Región de Murcia, además este modelo es utilizado por unidades docentes de otras Comunidades Autónomas al estar en la página web del Ministerio como buenas prácticas en la organización de la formación sanitaria especializada, por lo que su aplicabilidad es transferible a cualquier unidad docente del territorio nacional. A su vez, la Guía o Itinerario Formativo Tipo nos permite adaptar según las necesidades del residente su plan individual de formación, siendo el tutor el encargado de realizarlas, igualmente nos permite elaborar el protocolo de supervisión del residente identificando las áreas críticas por las que rota el mismo.

Esta buena práctica ha recibido el Premio a la Innovación en la Administración de la IV Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

concedido por de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Murcia en el año 2017.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Proceso de implantación:

Durante el proceso de implantación del modelo de la Guía o Itinerario Formativo Tipo y recogidos en los indicadores del contrato gestión del año 2015 se incluyó la propuesta por parte de las unidades docentes de un plan de mejora de las mismas, cuyas propuestas fueron entregadas por todas las gerencias y se están analizando actualmente para incorporarlas.

En este momento, los resultados de la implantación y utilización del modelo de Guía o Itinerario Formativo Tipo y atendiendo a los indicadores de cumplimiento del contrato gestión son los siguientes por año y áreas sanitarias

Área Sanitaria	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Área I	77,5%	90,2%	97,56%	100%
Área II	72,2%	100%	100%	100%
Área III	83,3%	100%	100%	100%
Área IV	100%	100%	100%	100%
Área V	100%	100%	100%	100%
Área VI	100%	100%	100%	100%
Área VI	82,3%	100%	100%	100%
Área VIII	100%	100%	100%	100%
Área IX	100%	100%	100%	100%

Como se observa en la tabla anterior, todas las Áreas Sanitarias en la última evaluación del contrato gestión presentan un 100% de cumplimiento de implantación del modelo.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Concesión premio:

<https://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=766675>

Memoria

http://premiosinnovacion.carm.es/servlet/integra.servlets.Multimedias?METHOD=VERMULTIMEDIA_7090&nombre=Proyecto_Guia_o_Itinerario_Formativo_en_Formacion_Sanitaria_Especializada.pdf